

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

**2338**      *Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito núm. 1 del ejercicio 2017.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO NÚM. 1/2017.

#### 1.-GASTOS:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                            | EUROS             |
|----------|-----------------------------------------|-------------------|
| 1        | GASTOS DE PERSONAL                      | 2.112,02          |
| 2        | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 27.000,00         |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 10.565,98         |
| 6        | INVERSIONES REALES                      | 74.969,49         |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>      | <b>114.647,49</b> |

El anterior importe se financia con cargo a:

#### 2.-Remanente de Tesorería General.

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN          | EUROS             |
|----------|-----------------------|-------------------|
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS   | 114.647,49        |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>114.647,49</b> |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.